



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, en colaboración con el Deutscher Akademischer Austauschdienst, en lo sucesivo DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico), de conformidad con lo establecido en los numerales 10, 11 y 13 de las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado),

CONVOCAN

a profesionistas mexiquenses que estén por iniciar estudios de maestría, en programas presenciales y de tiempo completo, en instituciones educativas asentadas en Alemania, con el objetivo de contribuir a su formación y desarrollo profesional, a través de la entrega de apoyos monetarios; para lo cual deberán sujetarse a las siguientes

BASES

PRIMERA. Áreas del conocimiento participantes

La beca está dirigida a programas de maestría cuyas áreas de estudio estén dentro de las opciones aceptadas, según la lista indicada en el Anexo 1: https://bit.ly/ANEXO1_DAAD-COMEcyT

SEGUNDA. Características del apoyo monetario

La beca consistirá en un apoyo monetario con el que se dará cobertura a los siguientes rubros:

1. Apoyo monetario mensual para gastos de manutención de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M. N.) por 12 meses, con opción a renovar por otros 12 meses más; sin que exceda la cobertura por 24 meses.
2. Seguro médico anual otorgado por el DAAD, según su normativa aplicable.
3. Curso intensivo de alemán, previo al inicio de estudios en Alemania, (incluye alojamiento, dinero de bolsillo, seguro médico) por el DAAD según su normativa aplicable.

La beca no podrá ser retroactiva a períodos escolares de años previos ni cubrirá programas de estudios que inicien en fechas posteriores al año 2026.

TERCERA. Requisitos generales para aspirar al apoyo monetario

Para la obtención de la beca, las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser residente del Estado de México.
2. Contar con menos de 6 años de haber obtenido el título grado de estudios.
3. No ser beneficiario directo de algún otro programa o beca de carácter federal, estatal o municipal que otorgue apoyos monetarios para el mismo fin.
4. Cumplir con los requisitos para ser admitido en el programa o los programas de estudios seleccionados de maestría en las áreas estratégicas señaladas en la Base Primera.
5. Contar con un promedio mínimo general de 8.0, obtenido en el grado inmediato anterior (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta).
6. Contar con título o cédula del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta). En caso de que el título esté en trámite, se aceptará como constancia de grado el acta de examen profesional (adjunto con la constancia de término de programa de estudios), siempre y cuando esto no condicione su

aceptación a cursar los estudios en la institución de educación de Alemania.

7. Acreditar el dominio del idioma inglés y/o alemán, conforme lo requerido por la institución de educación alemana, sin que estos sean menores a los indicados en la Base Cuarta, inciso 12) de la presente convocatoria.
8. Entregar la información requerida al Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

Nota: el apoyo no dará cobertura para cuotas de colegiatura.

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de que su solicitud de admisión a la universidad alemana para los programas de estudios elegidos sea enviada antes de la fecha límite. Es fundamental que se informe sobre los requisitos de admisión, los plazos de solicitud e inscripción en su universidad de destino.

En caso de no haber recibido una carta de admisión al momento de realizar la solicitud de la beca, deberá presentarla antes de que comience el periodo de financiación. La beca solo será válida si ha sido admitido para estudiar en un programa de maestría en Alemania. Cada solicitante deberá asegurarse de cumplir con los requisitos de admisión en sus programas de interés.

CUARTA. Requisitos documentales de la solicitud de apoyo

Los aspirantes interesados en obtener la beca deberán hacer la solicitud con la documentación respectiva durante la vigencia de la presente convocatoria, a través del sistema electrónico de becas en línea, el cual se encuentra disponible en la siguiente liga electrónica: http://intranet3.comecyt.edomex.gob.mx/becas_internacional/

Se deberán adjuntar en formato PDF (legible y no mayor a 2 megabytes) los siguientes documentos:

1. **Documento probatorio de aplicación al proceso de admisión**, emitido por la institución de educación superior en Alemania donde realizará los estudios de maestría. En caso de no contar con el documento, se tomará en consideración el documento indicado en la Base Cuarta del numeral 6, formulario de perfil de programas de estudio (*study course profiles*) de la presente convocatoria, en idioma español e inglés.

Nota: si la carta de aceptación que presenta en la solicitud de beca fue emitida en años anteriores y aún no ha iniciado estudios el aspirante, este deberá presentar la carta de admisión con fecha

actualizada al periodo académico en curso. Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

2. Cartas de recomendación: la persona solicitante deberá enviar dos cartas de recomendación emitidas preferentemente por investigadores o profesores reconocidos de su institución de egreso y deberán estar dirigidas a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT, en idiomas español e inglés.

3. Carta de postulación: deberá ser emitida por la institución de educación superior de egreso del aspirante y en esta deberá manifestar el respaldo a este, así como, la coherencia con su formación académica previa, respecto del programa de maestría que estudiará y deberá estar dirigida a la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT (formato A).

4. Carta exposición de motivos (formato B): debidamente requisitada y firmada por la persona solicitante, donde se expresen los motivos y metas profesionales a alcanzar con la realización de la maestría, en idiomas español e inglés.

5. Curriculum vitae actualizado: con extensión máxima de dos cuartillas, en inglés y español.

6. Carta compromiso (formato C): debidamente requisitada y firmada por la persona solicitante, en idioma español.

7. Se deberá completar el formulario de perfil de estudio study course profiles, en idiomas español e inglés; mínimo el 60% de materias deberán ser obligatoriamente relacionadas con las áreas mencionadas en la base primera, en idioma español e inglés.

8. Copia de la identificación oficial vigente del INE por ambos lados, que contenga fotografía, Clave Única de Registro de Población (CURP) y domicilio en el Estado de México.

9. Copia de la primera hoja del pasaporte vigente.

10. Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado.

11. Comprobante de domicilio, únicamente recibo de agua, luz o servicios de telecomunicación, con vigencia no mayor a 3 meses, de lo contrario, la solicitud será rechazada. Para el caso de no contar con ninguno de ellos, podrá presentar una **constancia domiciliaria** emitida por alguna autoridad municipal del Estado de México, con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud.

12. Certificado oficial de calificaciones, con validez oficial del grado académico anterior, cuyo promedio sea mínimo de 8.0, en escala de 1 a 10. En caso de que el certificado no presente el promedio general, presentar en conjunto una constancia de conclusión de estudios o documento oficial donde se visualice dicho promedio (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta), en idioma español e inglés.

13. Título, cédula o el acta de examen profesional del último grado de estudios (la especialidad no se considera un grado académico, por lo que no será tomada en cuenta), en formato PDF por el anverso y reverso. En caso de que el título esté en trámite, se aceptará como constancia de grado el acta de examen profesional, (adjunto con la constancia de término de programa de estudios), siempre y cuando esto no condicione su aceptación a cursar los estudios en la institución de educación superior, en idioma español e inglés.

14. Certificado de conocimiento del idioma: todos los postulantes deberán presentar certificados o constancias emitidas por instituciones académicas o comprobante, ambos no mayores a 5 años, en el que se acredite el nivel de inglés descrito a continuación:

- First Certificate in English (FCE).
- TOEFL/ITP con 530 puntos mínimo.
- TOEFL IBT con 65-70 puntos mínimo.
- IELTS con una puntuación de 6.0 mínimo.

Los postulantes cuyos programas de estudios sean impartidos en el idioma alemán, deberán acreditar, además del idioma inglés, el dominio del idioma alemán con al menos el nivel B1 o el que exija el programa de estudio.

Como regla general, los siguientes certificados pueden ser considerados para el idioma alemán:

- TestDaF.
- DSH.
- Diploma de Lengua Alemana de la Conferencia Permanente de los Ministerios de Educación y Asuntos Culturales de los Estados Federados de la República Federal de Alemania (DSD).
- Goethe-Zertifikat.
- Diploma Austriaco de la lengua alemana (ÖSD).

Así como:

- telc Deutsch.
- onSET Deutsch.

15. Ingresar al sistema electrónico los datos bancarios de una cuenta a su nombre, adscrita a una entidad financiera operante en territorio mexicano, incluyendo carátula del estado de cuenta (se permite ocultar información sensible, únicamente es necesario verificar los datos y la titularidad de la cuenta).

Nota: para el punto número 1, se pueden consultar las siguientes ligas como orientación para los procesos de postulación a universidades alemanas:

- Plataforma del DAAD para encontrar los estudios de maestría en Alemania y contactar directamente a la universidad de tu interés: www.myguide.de
- Plataforma del DAAD para encontrar programas internacionales impartidos en inglés: www.daad.de/idp

IMPORTANTE: si alguno de los documentos solicitados está en un idioma diferente al español, se deberá presentar invariablemente el formato original con una traducción simple al español.

No se considerarán válidos documentos diferentes a los antes enlistados, ni puntajes menores a los presentados.

Todos los formatos se encuentran disponibles en la página: <https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-internacional-edomex>

QUINTA. Revisión de solicitudes

Una vez concluido el periodo de registro de solicitudes, la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos del COMECyT, contará con 30 días hábiles para llevar a cabo el proceso de revisión de las solicitudes de beca, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

Las personas que cumplan con los requisitos serán notificadas por el COMECyT, deberán presentar su solicitud a través del portal del DAAD que les será compartido vía correo electrónico.

SEXTA. Evaluación y selección

El COMECyT y el DAAD coordinarán el proceso de evaluación académica de las personas aspirantes, a través de un comité interinstitucional designado por ambas partes. Dicho comité evaluará los expedientes de cada aspirante que haya presentado en tiempo y forma su solicitud, para posteriormente realizar una entrevista de manera personal a cada uno de ellos. Una vez obtenido los resultados de dicha evaluación, serán presentados ante el Comité de Admisión y Seguimiento para su aprobación conforme a la disponibilidad presupuestal del COMECyT.



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSEJO MEXIQUENSE
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



DAAD
Mexico

Deutscher Akademischer Austauschdienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico



Entre los criterios a evaluar se tomarán en cuenta los siguientes:

- a) Calidad en la argumentación presentada por la persona aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización del posgrado en el extranjero, demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- b) Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por la persona aspirante a través de su historial académico o profesional.
- c) Los establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- d) Lo demás que determine la instancia normativa.

Una vez finalizado el proceso, el COMECyT publicará los resultados en su página web.

Además, el COMECyT y el DAAD notificarán individualmente a cada persona seleccionada. Los resultados emitidos serán inapelables.

SÉPTIMA. Calendario de actividades

El calendario de actividades será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria:	15 de diciembre de 2025.
Recepción de solicitudes:	Del 15 de diciembre de 2025 al 27 de febrero de 2026.
Notificación a candidatos preseleccionados:	17 de marzo de 2026.
Recepción de expedientes digitales en el portal del DAAD (solo candidatos notificados):	Del 18 al 29 de marzo de 2026.
Notificación de entrevistas:	Del 16 al 17 de abril de 2026.
Evaluación de solicitudes:	Del 20 al 23 de abril de 2026.
Publicación de resultados:	15 de mayo de 2026.
Formalización de la beca:	Del 15 al 18 de mayo de 2026.

OCTAVA. Publicación de resultados

Los resultados se darán a conocer a través de la página web del COMECyT <https://comecyt.edomex.gob.mx/beca-internacional-edomex> así como del portal del DAAD.

NOVENA. Notificación de asignación

La notificación de la asignación de la beca se realizará vía correo electrónico a partir de la fecha de publicación de resultados, mediante el cual se dará a conocer el mecanismo para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA. Responsabilidades de las partes

a) Responsabilidades de las personas beneficiarias

- Proporcionar de manera veraz y oportuna la información académica y financiera correspondiente al apoyo, que le sea requerida por el COMECyT a través del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos y el DAAD.
- Cumplir con lo señalado en la Base Cuarta de la presente convocatoria.
- Atender lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
- Adjuntar en el sistema electrónico del programa el comprobante de inscripción, así como la constancia de calificaciones de cada ciclo concluido.

b) Responsabilidades del COMECyT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a las personas aspirantes, durante los primeros 35 días hábiles después del cierre de la convocatoria.
- Cubrir la cuota de manutención durante el programa de estudios de posgrado.
- Otorgar el apoyo económico en las fechas indicadas por el COMECyT, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y al tipo de cambio de divisas del día en que se realice el pago de matrícula a la institución de educación alemana.

c) Responsabilidades del DAAD

- Cubrir la cuota de manutención, colegiatura y seguro médico durante el curso de idioma alemán previo al inicio de estudios.
- Pago del seguro médico, seguro de invalidez y seguro de accidentes por daños a terceros de la persona becaria.
- Asesoría y seguimiento académico durante la estancia en Alemania.

- Otorgar un subsidio de renta.
- Financiar los costos del examen TestDAF.
- Cubrir los gastos de viaje del instituto de idioma al lugar de estudios.
- Organizar y financiar un encuentro de becarios.
- Otorgar un seminario de orientación.

DÉCIMA PRIMERA. Continuidad de la beca

El DAAD realizará el seguimiento de los beneficiarios. Para continuar recibiendo la beca, será necesario comprobar anualmente, dentro de los plazos establecidos y notificados a través del portal del DAAD, la continuidad de los estudios, así como presentar una constancia de calificaciones del periodo concluido.

Esta información será compartida con la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos del COMECyT.

DÉCIMA SEGUNDA. Obligaciones, causas de incumplimiento y corresponsabilidades

Los beneficiarios se comprometen a conocer las obligaciones, causas de incumplimiento y sanciones estipuladas en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado).

DÉCIMA TERCERA. Conclusión de las becas

Una beca se considera concluida en relación con las fechas de cobertura establecidas en el Convenio de Asignación de la Beca y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado), así como en la carta de formalización de beca emitida por el DAAD.

DÉCIMA CUARTA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos de manera conjunta entre el COMECyT y el DAAD, conforme a la normativa de cada institución.

DÉCIMA QUINTA. Cambios en la convocatoria

Todo cambio en la presente convocatoria será previo acuerdo entre el COMECyT y DAAD, con aprobación del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) y será difundido y publicado en la página web del COMECyT.

Los resultados emitidos por el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) y el DAAD, para la aprobación o no aprobación de la asignación de becas, serán inapelables. El registro o entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.

El trámite de beca es gratuito.

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentación, derechos y obligaciones deberá consultarse en las Reglas de Operación del Programa Becas COMECyT, Modalidad Beca Internacional (Estudios de Máster, Maestría y Doctorado) de la cual, la presente convocatoria forma parte integral.

En caso de requerir mayor información respecto a la presente convocatoria, deberá solicitarse a través del correo electrónico: becainternacional@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 15 de diciembre de 2025.

CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Deutscher Akademischer Austauschdienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de la materia.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



CONSEJO MEXIQUENSE
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Deutscher Akademischer Austauschdienst
Servicio Alemán de Intercambio Académico

